

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14722 ORDEN de 20 de junio de 1996 complementaria de la de 6 de junio de 1996 por la que se hacía pública la composición de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996.

Por Orden de 6 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 11), se publicó la composición de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

De conformidad con el apartado quinto de la citada Orden, una vez transcurrido el plazo de diez días habilitado para formular renuncia o manifestar la abstención al estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dejar sin efectos los nombramientos de los miembros de los Tribunales que figuran en el anexo I a la presente Orden y proceder al nombramiento de los que deberán actuar en su sustitución.

Segundo.—Modificar la composición de los Tribunales que se recogen en el anexo II a la presente Orden.

Tercero.—Corregir los errores materiales detectados en los miembros de los Tribunales que figuran en el anexo III a la presente Orden.

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano convocante, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ANEXO I

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

Provincia: Oviedo

ESPECIALIDAD: «PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA»

Tribunal número 1

Dejar sin efecto el nombramiento de don Alfonso Javier García Pérez como Presidente titular, nombrando en su lugar a doña Blanca Rodríguez Díez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Provincia: Santander

ESPECIALIDAD: «ECONOMÍA»

Tribunal número 1

Dejar sin efecto el nombramiento de doña María Ángeles Estevan Mas como Presidenta suplente, nombrando en su lugar a don Patricio Pérez González.

Dejar sin efecto el nombramiento de don Rafael Álvarez Rubio, doña María Consuelo Cuadros García y doña María Carmen Díaz-Caneja Rodríguez como Vocales suplentes, nombrando en su lugar a don Pedro Álvarez Caasuelo, don Pablo Vázquez Vega y doña María Ángeles Estevan Mas.

ESPECIALIDAD: «TECNOLOGÍA»

Tribunal número 2

Dejar sin efecto el nombramiento de doña María Olmedo Mendicouague como Vocal titular, nombrando en su lugar a don José Manuel García Diego.

ESPECIALIDAD: «ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS»

Tribunal número 2

Dejar sin efecto el nombramiento de los miembros del citado Tribunal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

Provincia: Soria

ESPECIALIDAD: «HOSTELERÍA Y TURISMO»

Tribunal número 1

Dejar sin efecto el nombramiento de don Tomás Alonso Pérez como Presidente titular, nombrando en su lugar a doña María Llamazares Pérez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Provincia: Cáceres

ESPECIALIDAD: «PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA»

Tribunal número 2

Dejar sin efecto el nombramiento de don Félix Pérez Blanco como Presidente suplente, nombrando en su lugar a doña Teresa Yelamos Redondo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Subdirección Territorial: Madrid-Sur

ESPECIALIDAD: «ECONOMÍA»

Tribunal número 2

Dejar sin efecto el nombramiento de doña Carmen Norverto Laborda como Presidenta titular, nombrando en su lugar a doña Amparo Cuadrado Ebrero.

Dejar sin efecto el nombramiento de doña Rosario Mazarracín Borreguero como Vocal titular, nombrando en su lugar a doña Esther Fidalgo Cerviño.

Subdirección Territorial: Madrid-Centro

ESPECIALIDAD: «ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS»

Tribunal número 1

Dejar sin efecto el nombramiento de don José Roberto Gómez Fernández como Vocal titular, nombrando en su lugar a don José Ezequiel Mármol Sáez.

ESPECIALIDAD: «ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL»

Tribunal número 1

Dejar sin efecto el nombramiento de don José Ezequiel Mármol Sáez como Vocal titular, nombrando en su lugar a don José Roberto Gómez Fernández.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

Provincia: Murcia

ESPECIALIDAD: «DIBUJO»

Tribunal número 2

Dejar sin efecto el nombramiento de don Fernando García Ros como Presidente titular, nombrando en su lugar a don Alfonso Diego Gómez Albadalejo.

ESPECIALIDAD: «TECNOLOGÍA»

Tribunal número 2

Dejar sin efecto el nombramiento de don Francisco Manjón-Cabeza Muñoz como Presidente titular, nombrando en su lugar a don Dionisio Marchante Martínez.

ANEXO II

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Provincia: Cáceres

ESPECIALIDAD: «DIBUJO»

Tribunal número 2

Don Alfonso Rodríguez López-Lago, nombrado Presidente suplente, actuará como Presidente titular del citado Tribunal.

ESPECIALIDAD: «PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA»

Tribunal número 8

Don Pedro Navareño Pinadero, nombrado Presidente suplente, actuará como Presidente titular del citado Tribunal.

Don Félix Pérez Blanco, nombrado Presidente suplente del Tribunal número 2, actuará como Vocal titular del Tribunal número 8.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

Provincia: Soria

ESPECIALIDAD: «HOSTELERÍA Y TURISMO»

Tribunal número 1

Doña Ana María Poza Barral, nombrada Vocal suplente, actuará como Vocal titular del citado Tribunal.

Provincia: Valladolid

ESPECIALIDAD: «SISTEMAS ELECTRÓNICOS»

Tribunal número 1

Don Luis F. del Pozo del Olmo, nombrado Presidente suplente, actuará como Presidente titular del citado Tribunal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: Albacete

ESPECIALIDAD: «INGLÉS»

Tribunal número 12

Doña Amparo Huerta Cuenca, nombrada Presidenta suplente, actuará como Presidente titular del citado Tribunal.

Provincia: Ciudad Real

ESPECIALIDAD: «TECNOLOGÍA»

Tribunal número 4

Don Antonio Navarrete Orcera, nombrado Presidente suplente, actuará como Presidente titular del citado Tribunal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Subdirección Territorial: Madrid-Oeste

ESPECIALIDAD: «MATEMÁTICAS»

Tribunal número 2

Don Agustín Llerena Achutegui, nombrado Presidente suplente, actuará como Presidente titular del citado Tribunal.

Subdirección Territorial: Madrid-Centro

ESPECIALIDAD: «PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA»

Tribunal número 21

Doña Alicia Llamas Cortés, nombrada Presidenta suplente, actuará como Presidenta titular del citado Tribunal.

ESPECIALIDAD: «FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL»

Tribunal número 5

Don Alberto Zuazua Iriondo, nombrado Presidente suplente, actuará como Presidente titular del citado Tribunal.

Subdirección Territorial: Madrid-Este

ESPECIALIDAD: «BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA»

Tribunal número 6

Doña Carmen San José Garcés, nombrada Presidenta suplente, actuará como Presidenta titular del citado Tribunal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

Provincia: Murcia

ESPECIALIDAD: «DIBUJO»

Tribunal número 1

Don Mariano Rojas Marín, nombrado Presidente suplente, actuará como Presidente titular del citado Tribunal.

ESPECIALIDAD: «MÚSICA»

Tribunal número 1

Doña María Esther Herguedas Aparicio, nombrada Presidenta suplente, actuará como Presidenta titular del citado Tribunal.

ESPECIALIDAD: «TECNOLOGÍA»

Tribunal número 2

Don Bartolomé Ramallo Arcas, nombrado Vocal suplente, actuará como Vocal titular del citado Tribunal.

ESPECIALIDAD: «ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS»

Tribunal número 1

Don Juan Antonio Gómez Martín, nombrado Presidente titular, actuará como Presidente suplente del citado Tribunal.

Don Onofre Antonio López Alarcón, nombrado Presidente suplente, actuará como Presidente titular del citado Tribunal.

ESPECIALIDAD: «FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL»

Tribunal número 6

Don Pascual Salmerón Montiel, nombrado Presidente titular del Tribunal número 6, actuará como Presidente titular del Tribunal número 1 en lugar de doña Julia Martínez-Useros Mateos.

Don Antonio García Martínez, nombrado Presidente suplente, actuará como Presidente titular del citado Tribunal.

ANEXO III

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

Provincia: Oviedo

ESPECIALIDAD: «ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS»

Tribunal número 1

Presidente titular, donde dice: «García Arrojo, Gonzalo», debe decir: García Arrojo, Fernando Jesús.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Subdirección Territorial: Madrid-Centro

ESPECIALIDAD: «INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA»

Tribunal número 3

Vocal titular, donde dice: «García Artal, Alberto», debe decir: «García Artal, María Victoria».

Subdirección Territorial: Madrid-Sur

ESPECIALIDAD: «ECONOMÍA»

Tribunal número 1

Vocal titular, donde dice: «Vega Grijalba, Joaquín», debe decir: «Vera Grijalba, Joaquín».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14723 ORDEN de 5 de junio de 1996 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 3), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1996, y con el fin

de atender las necesidades de personal en la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 25 plazas del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con la siguiente distribución:

1.1.1 El número de vacantes reservadas al sistema de promoción interna es de 12 plazas.

1.1.2 El número de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre es de 13 plazas.

1.1.3 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas.

1.1.4 Del total de plazas del sistema general de acceso libre se reservará una plaza para ser cubierta por persona con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el artículo 9.2 del Real Decreto 700/1995, de 28 de abril.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.1.6 Las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán también al sistema general de acceso libre.

1.2 La adjudicación de las plazas, tras la superación del proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1.3.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

1.3 Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia sobre los provenientes del sistema de acceso libre para cubrir los puestos de trabajo vacantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una fase de oposición y otra consistente en un período de prácticas.

1.5 El proceso selectivo estará formado por las fases, ejercicios y valoraciones que se especifican en el anexo I de esta Resolución, desarrollándose con arreglo al siguiente calendario:

1.5.1 Fase de oposición: Para acceder por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, el primer ejercicio comenzará a partir de la segunda quincena del mes de septiembre de 1996, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1 los lugares y las fechas de su realización.

La duración máxima de celebración de la fase de oposición será de seis meses a contar desde la fecha de celebración de la fase escrita del primer ejercicio.

1.5.2 Período de prácticas, que se realizará a continuación de la fase de oposición para aquellos aspirantes que hayan superado la misma.

1.6 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II.

1.7 En el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios de realización, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma establecida en la base 3.2.4.

1.8 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y las bases de la convocatoria.